



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

“La tutela jurídica efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos  
civiles, Villa El Salvador, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Br. Licla Segura, Mónica Marilyn (ORCID: 0000-0002-6157-6420)

**ASESORA:**

Dra. Payano Blanco, Jakelyne Ingrido (ORCID: 0000-0003-1725-1810)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos fundamentales, procesos constitucionales, jurisdicciones constitucionales y  
partidos políticos

**LIMA – PERÚ**

**2019**

### **Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a quienes han estado presentes y han contribuido a lo largo de mi etapa universitaria me han apoyado incondicionalmente y siempre me han brindado una palabra de apoyo. A Dios por darme fortaleza y salud.

## **Agradecimiento**

A dios por darme la vida y la oportunidad de haber llegado a esta etapa. A mis padres por su apoyo incondicional, por una palabra de aliento cuando más lo necesitaba a mi asesora Dr. Payano por su apoyo desinteresado y de todos lo que fueron partícipes en mi carrera universitaria.

## **Página del jurado**

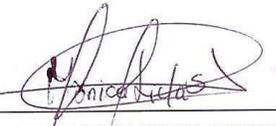
## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Mónica Marilyn Licla Segura, con DNI N° 76175212, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto, los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar devengan, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 Noviembre 2019



---

LICLA SEGURA MONICA MARILYN  
DNI 76175212

## Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Índice .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MÉTODO .....	11
2.1. Tipo y diseño de investigación Tipo de estudio .....	11
2.2. Escenario del Estudio .....	12
2.3. Participantes .....	12
2.4. Técnicas de recolección de información .....	12
2.5. Procedimiento .....	14
2.6. Método de análisis de información .....	15
2.7. Aspectos Éticos .....	15
III. RESULTADOS .....	16
IV. DISCUSIÓN .....	20
V. CONCLUSIONES.....	24
VI. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS .....	26
ANEXOS .....	29

## Resumen

El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva se encuentra reconocido en nuestra Constitución Política del Perú de 1993 en el inciso 3 del artículo 139, la reconoce como un derecho constitucional desde este punto es la importancia por la que debe ser respetada como tal; porque en base a este punto de donde se desglosan la gama de derechos reconocidos de la persona; en nuestra trabajo de investigación lo que buscamos es determinar de qué manera se vulnera este derecho en los procesos civiles en el Juzgados de Villa El Salvador.

El desarrollo de la investigación siguió un enfoque cualitativo, de tipo aplicada, siguiendo el diseño Fenomenológico. Se aplicaron técnicas como la entrevista y el análisis documentales para lo cual se emplearon instrumentos como la guía de entrevista y las fichas de recolección de datos.

Entonces luego de desarrollado y analizado nuestro trabajo, concluimos que el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva se ha visto vulnerado en los procesos civiles de Villa el Salvador, por factores como la excesiva carga procesal y dilataciones indebidas

**Palabras claves:** tutela jurídica efectiva, debido proceso, acceso a la justicia, ejecución de sentencias, dilataciones indebidas, carga procesal.

## **Abstract**

The right to effective jurisdictional protection is recognized in our Political Constitution of Peru of 1993 in subsection 3 of article 139, recognizes it as a constitutional right from this point is the importance for which it must be respected as such; because based on this point where the range of recognized rights of the person are broken down; In our research work, what you are looking for is to determine how this right is violated in civil proceedings in the Courts of Villa el Salvador.

The development of the research will follow a qualitative approach, of applied type, following the Phenomenological design. Techniques such as interview and documentary analysis were applied for which instruments such as the interview guide and data collection sheets were used.

Then after developing and analyzing our work, we conclude that the right to effective legal protection has been violated in the civil proceedings of Villa el Salvador, due to factors such as excessive procedural burden and undue delays.

**Keywords:** Effective legal protection, due process, access to justice, execution of sentences, undue delay, procedural burden.

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se tomará como punto eje tres construcciones teóricas que es; acceso a la justicia, debido proceso y por último la tutela jurídica efectiva, que es este último en el cual se centrara gran parte de nuestro proyecto de investigación, la tutela jurídica efectiva entendida como el derecho que tiene toda persona a acceder a los órganos judicial para hacer efectivo sus derechos e interés y obtener con prontitud una decisión del cumplimiento de la misma (Zambrano, 2016, p 14).

Toda persona tiene derecho a ser oído públicamente por las debidas garantías ante un juez o tribunal competente independiente e imparcial y con sujeción a la ley, la tutela judicial efectiva se puede dar en dos momento una antes del proceso y otra durante el proceso, la primera es que una persona no necesariamente tiene que tener un conflicto en concreto para recurrir de forma inmediata al órgano jurisdiccional, en el segundo momento durante el proceso la tutela jurídica efectiva se debe hacer presente en cada uno de estas etapa, desde el acceso a la justicia hasta la ejecución de la sentencia (Vermeule, 2016, p.22).

En el Perú, las personas se ven afectadas a su derecho a la tutela Judicial Efectiva, ya que muchas veces los procesos civiles demoran años en poder pronunciarse mediante una sentencia incumpliendo los plazos establecido en la ley, es así que no se logra satisfacer las necesidades de las personas, entonces nos encontramos frente a la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva ya que esta se cumple solo cuando es eficaz, ágil, eficiencia e igualitaria (Pérez, 2017, p.28).

Los procesos Civiles tramitados en el Juzgado Civil de Villa el Salvador, en su mayoría se han visto perjudicados, a consecuencia de las demoras de sus procesos, desde el momento que es presentada la demanda, se tiene un plazo razonable para su pronunciamiento mediante resoluciones Judiciales, empezando de la admisión.

El incremento de retraso en la emisión de resoluciones judiciales va aumentando cada año; si esto empieza así al momento de la admisibilidad de la demanda todo su proceso será lento.

Todos los recurrentes al iniciar un proceso demoran mucho tiempo en emitir una sentencia y mucho más en ejecutarla, no cumpliendo así con su finalidad, viéndose así vulnerado el derecho fundamental de la Tutela Jurisdiccional Efectiva (Dodson, 2015).

Algunas de las causas de este problema es por la sobrecarga procesal que existe en los juzgados civiles, y las dilataciones indebidas que existen tanto por parte de los abogados que actúan de la mala fe y por otra parte los trabajadores del poder judicial, como jueces especialista y secretarios.

De mantenerse este problema el crecimiento de demandas judiciales seguirá sin poder resolverse y no cumplir con su finalidad que es la satisfacción del interés de la parte afectada la cual recurre a los órganos jurisdiccionales en busca de la protección de sus derechos. (Liakopoulos, 2018, p.12)

En consecuencia, se propone que haya un control del sistema judicial, para que así no se vean afectados los ciudadanos que acuden al poder judicial en busca de justicia, es así cuando recurran a los órganos jurisdiccionales logren tutelar sus derechos que han sido vulnerados mediante un proceso que empieza con el acceso a la justicia, recepción de medidas cautelares y por último la procedencia de todos los medios necesarios para la ejecución de la sentencia (Duran, 2019, p.5).

El acceso a la justicia es el derecho de las personas sin distinción alguna a obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas, no solo funciona como un derecho de satisfacción de necesidades jurídicas sino como herramienta para atacar a los problemas sociales que en la mayoría de veces son una barrera de acceso (Sebastián, 2015, p.22).

Para esclarecer nuestro trabajo de investigación se citó diversos autores las cuales han aportados para profundizar nuestro tema, estos fueron tantos nacionales como internacionales ya que ellos han elaborado investigaciones relacionada a nuestro tema, a continuación, presentamos los antecedentes internacionales, estas investigaciones se aproximan a detallar la

Tutela Jurídica Efectiva, el acceder a la justicia y que esta sea llevada bajo el Derecho del Debido Proceso, y en qué momento estos se ven vulneradas durante el proceso.

Mackay (2016) en su artículo de investigación denominado, “el aumento del retraso de la pre-exclusión sistemática”, mediante el cual se plantea explicar de qué manera el estado no garantiza nuestros derechos constitucionales, utilizo el enfoque cualitativo. Concluyó que la demora en el sistema judicial, no garantiza los derechos constitucionales de una persona, el presente artículo menciona cuales son nuestros derechos y una posible solución a la demora del sistema judicial, para así proteger y garantizar las normas constitucionales.

Martin (2014) en su artículo científico denominado “Del derecho a la Tutela Judicial Efectiva hacia el derecho a una tutela efectiva de la justicia, tiene como finalidad estudiar el tratamiento de un correcto acceso a la justicia, utilizo enfoque cualitativo, tipo básica. Concluyó que la tutela judicial efectiva es el derecho de acceder a la justicia, es un derecho esencial de la persona y debe ser conocido detalladamente en todas las constituciones de los Estados democráticos y de Derecho, así como en todas las proclamaciones universales.

Lujan (2015) en su tesis denominada “Vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva del deudor alimentario, en la acción de reducción de alimentos por aplicación del artículo 565 -a del código procesal civil”, estudia la regulación marcadamente oral en los procesos civiles. Para desarrollar su trabajo de investigación utilizó como instrumento el análisis de fuente documental, enfoque cualitativo, tipo básica. Concluyó que la tutela Jurídica Efectiva es el derecho de acceder a la justicia que toda persona tenemos cuando padecemos un conflicto que no es resoluble dentro de la vía ordinaria civil, pacífica en que los ciudadanos puedan encontrarse.

Hernández (2014) en su tesis denominada “La Tutela Jurídica Constitucional Ecuatoriana dentro del Estado Social de Derecho y Justicia Social”, su principal objetivo es preservar y evitar la vulneración de los derechos de los ecuatorianos. Utilizo como instrumento para su investigación el análisis de fuente documental, enfoque cualitativo. Concluyó que Tutela Jurídica Constitucional, es un deber que el estado debe de cumplir en favor de las personas o

ciudadano, mediante los administradores de justicia, que ha estos le han derivado responsabilidad para realizarlo, sean estos, juez, arbitro, mediador o cualquier persona que tenga la potestad de administrar justicia, dentro de un plazo oportuna para el justiciable.

Mantilla (2018) en su tesis denominada “La tutela judicial efectiva de los derechos difusos en el Derecho”, mediante el cual se analizará que los ciudadanos reconozcan en qué consisten lo derechos difusos y para qué sirven. El instrumento para desarrollar su investigación fue el análisis de fuente documental, enfoque cualitativo, tipo básica. Concluyó que para solicitar la protección de nuestros derechos que consideramos vulnerados, ante eso la única vía que encontramos es la de acudir al órgano judicial, es esta que en teoría es eficaz para tutelar los derechos y no solo se debe decir en teoría, sino que se debe demostrar en la práctica.

Con referencia a los antecedentes Nacionales, tenemos a Rodríguez (2017) en su tesis denominada “La tutela jurisdiccional efectiva en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte año 2016”, lo que se busca es determinar de qué manera en los Juzgados Civiles de la Corte superior de Justicia de Lima Norte vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Para el desarrollo de esta investigación empleo como instrumento el análisis de fuente documental, enfoque cualitativo. Concluyó que la carga procesal vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, ya que no hay un pronunciamiento dentro de un plazo razonable si no que por el contrario se emiten a destiempo siendo un factor para el incumplimiento del debido proceso.

Reyna (2017) en su tesis denominada “La oralidad en el proceso Civil Peruano”, entre sus objetivos busca determinar es un proceso justo y célere, que haga realidad los derechos de las personas de manera eficiente. Se utilizó enfoque cualitativo como instrumento el análisis de fuente documental, tipo básica. Concluyó que el debido proceso es un derecho humano abierto de naturaleza procesal y alcances generales que busca resolver de forma justa la controversia que se presentar ante las autoridades judicial.

Ortiz (2014) en su tesis denominada “El derecho fundamental del acceso a la justicia y los obstáculos de acceso en poblaciones urbanas pobres del Perú”, que tuvo como objetivo

analizar la relación entre el debido proceso, la tutela jurisdiccional efectiva y el acceso a la justicia, en base a la doctrina y jurisprudencia. Empleó como instrumento de su investigación el Análisis de fuente documental, enfoque cualitativo. Concluyó que el acceso a la justicia es un derecho fundamental de toda persona además relaciona el acceso a la justicia y el debido proceso como dos elementos esenciales de las personas.

Fisfalen (2014) en su tesis denominada “Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial”, determina cuáles son los factores que hacen que se mantenga la alta carga procesal en el Poder Judicial a pesar del aumento de la producción de resoluciones judiciales, asimismo. Utilizo como instrumento de su investigación el Análisis de fuente documental, el autor empleo el enfoque Cuantitativo. Concluyó que el debido proceso tiene por función asegura los derechos fundamentales amparados en la constitución política, además manifiesta que la carga procesal afecta el debido cumplimiento de sus labores del poder judicial, a pesar que ha intentado disminuir el incremento que ha tenido años anteriores.

Zúñiga (2015) en su investigación denominada “Defensa publica y acceso a la justicia constitucional de personas en situación de vulnerabilidad económica”, cuyo objetivo fue analizar si la regulación vigente de Servicio de Defensa Pública en nuestro país vulnera el derecho a la tutela procesal efectiva de personas en situación de vulnerabilidad económica a excluir de dicho servicio a la justicia constitucional. Utilizo como instrumento de su investigación el Análisis de fuente documental, el autor aplico el enfoque cualitativo. Concluyó que el derecho a la tutela Procesal Efectiva, se puede entender como un conjunto de derechos comprendidos entre sí, que tiene como finalidad garantizar su propia tutela.

Siguiendo con el desarrollo de la investigación empezaremos por los antecedentes Internacionales. Empezaremos por mencionar que la tutela Jurídica Efectiva es una gran preocupación del derecho procesal en la actualidad, al respecto el autor peruano manifiesta que respecto al Principio de Tutela Jurisdiccional Efectiva implica un derecho o es solo un valor que inspira el derecho (Gonzales, 2018, p.05).

El autor menciona que cuando un derecho está siendo vulnerado, nacerá de eso una pretensión a algo y respecto a alguien y para la protección de dicho derecho se necesitará de

normas jurídicas y para lo moral, principios de conciencia esclarecedores (Sumaria, 2014, p. 136).

La Tutela Jurídica Efectiva y el debido proceso ambos tienen una misma finalidad que consta en proteger aquellos derechos que son fundamentales en ambas partes tanto demandante como demandado que desean iniciar un proceso y cuando acceden a este, buscan solucionar el conflicto de manera justa; la tutela Jurisdiccional efectiva se encuentra en la Constitución Política, en el artículo 139° en su inciso 3° (Chiabra 2017, p.7).

La tutela Judicial Efectiva se requiere de tres componentes que es el acceso, eficacia, eficiencia todas las personas tienen derecho a obtener de manera efectiva tutela judicial por parte de los jueces y tribunales en los casos reales que se planteen, esta protección se da respecto los derechos e intereses legítimos es decir reconocido por el ordenamiento en ningún caso el ciudadano puede quedar en estado de indefensión (Álvaro, 2017, p. 16).

La tutela Judicial Efectiva, establece que ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada, ni poder someterla algún proceso distinto a los previamente establecidos, para ello debe existir un derecho fundamental que se encuentre vulnerado es decir que si se infringe dicho derecho y esta es la que conocerá el ordenamiento jurídico (Oliva, 2015, p. 10).

En la jurisprudencia, el Tribunal Constitucional se pronuncia sobre la tutela judicial efectiva mencionando que esta es un derecho constitucional de naturaleza procesal en la que toda ciudadano, persona o sujeto justiciable tiene el derecho de acceder a los órganos judiciales, para amparar su derecho en base a su pretensión. La tutela Judicial Efectiva no solo es una sentencia firme, sino que esta sea ejecutada es decir debe ser cumplido eficazmente, entonces podremos decir que la tutela judicial Efectiva es que el resultado obtenido sea materializado con eficacia (Resolución N°763 – 2015 PA/TC).

Según Couture (como se citó en Sumaria, 2014, párrafo 4) La tutela jurisdiccional nace a consecuencia de una acción jurídica, en la cual existen mecanismos para tutelar los derechos

fundamentales amparados en la constitución, además menciona que en el momento donde nos encontremos un conflicto entre la justicia y el derecho, luchemos y decidamos por la justicia.

Otro tema importante es el Acceso a la Justicia, es decir el derecho de toda persona o ciudadano tiene derecho a acudir a la justicia de manera gratuita además al obtener tutela judicial efectiva esta debe ser pronunciada de manera imparcial además expedida de sus derechos e intereses (Catillo, Bautista, 2018, p.5)

Este derecho debe ser la base fundamental de un Estado de Derecho, para que los ciudadanos puedan tener conocimiento y ejercer sus derechos y así sepan en qué momento sus derechos se ven vulnerados, asegurando que estos conflictos que nacen de la vulneración de un derecho sean solucionados de forma eficaz y oportuna mediante la jurisdicción de tutela estatal, la prevención de conflictos y de métodos de solución de conflictos. (Zambrano, 2015, p. 10).

Siguiendo con el desarrollo de la investigación un tema que deslinda de la tutela jurídica Efectiva es el Debido Proceso, este puede ser considerado como un conjunto de normas, instituciones, preceptos legales que regulan los derechos y garantías constitucionales de las personas que se sometan a un proceso judicial se le debe respetar sus derechos constituciones (Gonzales 2018, p.08).

Para alcanzar el debido proceso debe culminar en una sentencia, ella debe ser justa y oportuna para poder satisfacer su necesidad, ágil, eficaz e igualitaria por tanto no debe existir discriminación, este proceso garantizan a las partes que se encuentran dentro de un proceso, sea en el órgano jurisdiccional como fuera de él, es decir en una entidad pública o privada. Respecto lo que menciona el autor ambos se relacionan por que buscan que exista y se cumpla tutela Jurisdiccional Efectiva y para ello debe existir un Debido Proceso (Chiabra, 2017, p,20).

El debido proceso exige que todos los actos de poder ya sean normas jurídicas, actos administrativos o resoluciones judiciales sean justos, es decir tiene que ser razonables y

respetuosos, considerando los derechos fundamentales y demás bienes jurídicos constitucionalmente protegidos, tanto así que su inobservancia tendrá que ser sancionada con la inaplicación de aquel acto o con su invalidez del mismo Rioja, A. (como se citó en Bustamante 2018)

El debido proceso es un mecanismo que manifiesta y garantiza que estamos frente a un estado de derecho en el cual se debe respetar las garantías mínimas en los procedimientos judiciales y administrativos, el debido proceso se aplicara en todo tipo de proceso, es decir antes de acudir a la vía judicial o en cualquier otro tipo de organizaciones e instituciones que puedan solucionar conflictos, ello establece un límite a las actuaciones del estado, esto que el estado no puede actuar de cualquier manera el estado debe ceñirse a los procedimientos previamente establecidos en la ley, el de derecho del debido proceso tiene la estructura de un derecho fundamental, el debido proceso ayuda a prevenir las demandas (Chiabra, 2017, p. 6).

En la Jurisprudencia Nacional encontramos la Sentencia del Tribunal Constitucional, en donde se pronuncia que el debido proceso forma parte integral del Derecho a la Tutela Jurisdiccional. La tutela jurisdiccional un lazo que se une con el Debido proceso por cuanto al vulnerarse este último también se perjudicaría la tutela Jurisdiccional ya que lo que se busca en el proceso es amparar el derecho que se considere vulnerado, es así que ambos derechos van entrelazados entre sí (Expediente N°4698 – 2004 AA/TC).

Siguiendo con el desarrollo de la investigación un tema principal para nuestro trabajo de investigación es la Justicia, el autor peruano señala que la justicia tiene como finalidad resolver los conflictos o controversia entre las personas y habrá una institución pública que dará solución de manera eficaz sobre los conflictos (Burduli, 2016, p.10)

El autor menciona que la justicia se relaciona con derecho y proceso, la pregunta que hace el autor es si realmente hubo justicia como pedían las personas de sexo masculino que observaban esta situación cruel y de otro lado los espectadores que rechazaban lo sucedido (Sumaria, 2014, p. 169).

La ejecución de sentencia que es la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, que corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes. Además, es el cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de su función jurisdiccional constituye una exigencia objetiva del sistema jurídico, y una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho (Chávez, 2017, p.04).

Respecto a las dilataciones indebidas la real Academia de la Lengua Española, describe a la Dilación es un sustantivo que proviene del latín dilatio, -ōnis con dos significados. El primero, demora, tardanza o detención de algo por algún tiempo. Y, el segundo en desuso, dilatación, extensión, propagación. En el caso del adjetivo Indebido también encontramos dos acepciones. Por un lado, dicho de algo que no es obligatorio ni exigible; o, por otro lado, referido a algo que es ilícito, injusto y falta de equidad. Por tanto, aunando ambas definiciones puede decirse en lo que a nosotros aquí interesa que una dilación indebida es la demora, la tardanza o la detención de algo (el proceso) por algún tiempo de forma ilícita o injusta.

El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas está previsto en distintos textos legales internacionales y nacionales. En el ámbito subjetivo se refiere, el derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas no sólo se tiene interés por la parte pasiva del proceso, sino también a la parte activa del procedimiento (Oubiña, 2015, p. 10).

La carga procesal, es un requisito legal que exige la ley a las partes intervinientes para poder obtener un beneficio del estado, esta tiene un elemento esencial que es que logra la vinculación entre las partes y el interés propio la carga procesal le da la facultad a las partes de decidir si activan o no los derechos que brinda la constitución a las misma mientras que al juez le da la obligación y el deber de ejercer sus funciones, la carga procesal tiene dos momentos importantes la introducción de la demanda y la contestación de la misma (Gutiérrez, 2015, p.46).

Ahora seguiremos con la formulación del problema, empezaremos por el problema general, que se halla en la siguiente pregunta ¿Cuáles son los alcances de la Tutela jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018?, los problemas específicos; se determinaron de la siguiente manera; ¿De qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en la carga procesal en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018?, ¿De qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en las dilataciones indebidas en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018?

La presente investigación cuenta con dos tipos de justificación, esto con la finalidad de poder dar respuesta del porque y la razón de la presente investigación de ella se derivan las siguientes; justificación legal, en el presente trabajo de investigación lo que se busca es interpretar la legislación y normas amparadas en la constitución. Contamos con una información amplia en cuanto a la jurisprudencia y doctrina, es así que se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo y desarrollar todos los conceptos relacionados a nuestro tema de investigación.

Justificación práctica, el presente trabajo conoce de cerca la situación que los justiciable enfrentan al acudir a un proceso judicial, se conocerá cuáles son los derechos fundamentales que el estado debe proteger. Nuestro trabajo de investigación es relevante porque busca aclarar y profundizar el derecho de la tutela jurídica efectiva y así establecer ciertos parámetros o límites que debe durar un proceso. Por lo tanto, el presente trabajo contribuirá al lector a reconocer cuáles son sus derechos fundamentales al acceder a los órganos judiciales y demás instituciones para solicitar justicia, el tiempo adecuado y oportuno que deben pronunciarse los jueces para ejecutar la sentencias.

El Objetivo general, del presente trabajo de investigación es Analizar los alcances de la Tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018, los objetivos específicos se dividen en dos y son; determinar de qué manera la carga procesal influye en la tutela jurídica Efectiva como garantía en procesos civiles Villa el Salvador, 2018 y determinar de qué manera la dilatación indebida influye en la tutela jurídica Efectiva como garantía en procesos civiles Villa El Salvador, 2018

## II. MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de investigación Tipo de estudio

El diseño de la investigación, para desarrollar el diseño de investigación correspondiente de la presente investigación, es importante resaltar el enfoque que se utilizó en la investigación, ya que dicho diseño deriva del enfoque. Por ello, al ser la presente una investigación cualitativa, es necesario su desarrollo.

Respecto al tipo de Investigación; la investigación en curso es básica, porque tiene por objetivo principal incrementar el conocimiento, en función a los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad por sí misma, por lo que esta investigación no cuenta con fines prácticos inmediatos, por otro lado “tiene como finalidad mejorar los conceptos, conocimientos y la forma de comprensión de los fenómenos sociales. Se llama básica porque es el fundamento de toda otra investigación” (Carruitero, 2014, p.180).

#### Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es interpretativo descriptivo porque tiene como objetivo indagar las modalidades o niveles en una o más variables, los procedimientos consisten en ubicar una o diversas variables a un grupo de personas con la finalidad de proporcionar su descripción. El diseño de investigación de la presente investigación es descriptivo porque son estudios en el cual se ha aplicado técnicas o instrumentos en nuestra investigación nuestro instrumento es la entrevista en donde se va describir o detallar la característica de una variable esta puede ser un contexto, sujeto determinado (Baptista, Fernández, y Hernández, 2014, p. 155).

La teoría fundamentada es un diseño y un producto, el investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes (Baptista, Fernández, y Hernández, 2014, p. 472).

## **2.2. Escenario del Estudio**

La presente investigación, se encuentra relacionado con el espacio físico donde se realizará la recolección de los datos, es decir el espacio donde el investigador utilizará los elementos e instrumentos de la investigación, siendo la entrevista la manera en la cual se obtendrá la recolección de datos. Se tomará en consideración el ambiente humano y social donde se va a desarrollar la investigación, debido a ello las personas entrevistadas deben ser personas calificadas, especialistas o conocedoras del problema de investigación. En la presente investigación, tal como se mencionadas líneas arriba la muestra tomada estará conformada por 2 jueces civiles, 3 especialistas del Poder Judicial, es decir en el Poder Judicial, sede Villa el Salvador ubicado en Av. Los Ángeles, y 4 abogados especialista en Derecho civil, es decir en el estudio Jurídicos de Villa el Salvador.

## **2.3. Participantes**

Siguiendo con el desarrollo del método, ahora desarrollaremos quiénes serán los participantes del presente trabajo de investigación, la descripción de los sujetos tales como jueces, especialistas entre otros, es así que este nos conllevara a recoger datos que nos den una respuesta al problema de investigación.

Es el conjunto de total de las medidas de las variables materia de estudio, en cada una de las unidades del universo, es decir, es el conjunto de valores que cada variable toma en las unidades que conforman el universo. (Valderrama, Santiago, 2014, p.182).

## **2.4. Técnicas de recolección de información**

El enfoque tiene como base los métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados. Dicha recolección consiste en obtener información sobre las opiniones y punto de vista de las personas serán participe de nuestra investigación (Baptista, Fernández, y Hernández, 2014, p. 19).

Entrevista. Ahora hablaremos sobre nuestro instrumento que es la entrevista, esta se puede definir como “una reunión que se encuentra orientada a conversar e intercambiar ideas o información, esto puede ser entre una persona o personas u otras, en este último podría ser un grupo que pequeño

de personas, familia o un equipo; en la entrevista lo que se busca es lograr una comunicación para así poder construir significados en relación a un tema o a un enfoque esto dependerá del investigador” (Hernández, Roberto, Fernández, Carlos & BAPTISTA, Pilar, 2014, p.403).

Revisión de fuente doctrinal. Para la presente investigación se utilizó doctrina ya que esta es el conjunto de enseñanzas que se basa en temas ya existentes y han sido expresados en libros, tratados, revistas las cuales han sido utilizados en nuestro trabajo de investigación y así has contribuido a interpretar en aplicar y construir.

Revisión de fuente jurisprudencial. En la presente investigación se utilizó fuentes jurisprudenciales, consideramos aquellas resoluciones judiciales que se relacionan a nuestras categorías para que así nuestro trabajo de investigación tengo un sustento jurídico y sea confiable.

Revisión de fuente normativo. Para esta técnica de recolección de datos revisamos el marco legal, ya que la fuente normativa contribuye al mejor entendimiento de norma, se tomó en consideración este tipo de análisis para estudiar la regulación de la tutela jurídica efectiva en nuestro país y la responsabilidad que deben tener los magistrados al momento de emitir una sentencia y esta sea dictada dentro de un plazo adecuado considerando los intereses de la persona.

Análisis de normas de derecho comparado. En este procedimiento se analiza las normas del derecho comparado respecto a nuestras categorías que se encuentran plasmadas en la investigación, en otras palabras, nuestro tema de investigación.

-Instrumentos de recolección de información

Guía de entrevista, esta nos sirve solamente para recodar que se deben hacer preguntas de ciertos temas, en la presente investigación se tuvo nueve preguntas las cuales fueron creadas considerando el objeto de la investigación, esta entrevista fue aplicada de manera directa ya que se entrevistó de manera personal a las personas.

Ficha de análisis de fuente documentales, es uno de los procesos de la cadena que facilita el tratamiento de la información y la representación de los documentos, de una manera diferente a su forma original, al hablar de análisis documental, también debemos de considerar sus aspectos, ya

que a través de este es posible extraer los elementos necesarios que permitan el acceso a un documento original, ello a partir del uso de una base especializada que permita representar las palabras. Para el análisis documental se debe primero elaborar una ficha de análisis de fuente documental, para que así podamos estudiar y analizar los libros, revistas, legislación, artículos, derecho comparado, Resoluciones Judiciales, etc., que se han desarrollado y utilizado a lo largo de la presente investigación.

Ficha de análisis de resoluciones, para este instrumento se realizó un documento en la que delimito una variedad de cuadros para poder analizar las resoluciones de la presente investigación. En este sentido para efectos de la presente investigación se tuvo en cuenta tres resoluciones emitidas por el juzgado Civil de Villa el Salvador mediante el cual analizamos que para la emisión de una sentencia de un proceso de desalojo se demoró más de cuatro años en emitir una sentencia respecto de la misma y más para su ejecución.

Ficha de análisis de normas nacionales, Para este instrumento se realizó un documento el cual delimito el análisis de normas nacionales las misma que sirvieron para esclarecer temas con relación a nuestro proyecto de investigación como es la tutela jurídica efectiva y ejecución de sentencias.

Ficha de norma de derecho comparado: Para este instrumento se realizó en un documento para poder delimitar el análisis de normas de derecho comparado, con la finalidad de analizar un análisis de diversos países que regulan el derecho a tutela jurídica y el dignificado que tiene y cuán importante es tutelar este derecho en todos sus extremos como el tiempo que pueda durar un proceso para alcanzar tutela jurídica efectiva.

## **2.5. Procedimiento**

El procedimiento de la presente investigación se realizó empezando por la descripción de la realidad problemática, luego de ello los antecedentes de estudios tanto Internacionales como nacionales, las bases teóricas que sirvieron para esclarecer temas relacionados a nuestro trabajo de investigación y el análisis de las técnicas de recolección de datos, con sus respectivos instrumentos considerando aquí la entrevista y así como también los métodos de investigación para la interpretación de los datos y de la información.

En este sentido, se tuvo en cuenta las entrevistas, las fuentes de análisis documentales, el análisis

de resoluciones, análisis de normas nacionales y el análisis de normas de derecho comparado para conseguir y recolectar información vinculados a nuestros planteamientos y objetivos de la problemática de la investigación. Luego de este procedimiento se obtuvo los resultados con los instrumentos mencionados líneas arriba, se describió, analizo y finalmente se discutió con el marco teórico, los antecedentes y los resultados de la investigación y se logró obtener las conclusiones.

**Categoría.** - Es un conjunto de interpretaciones que constituyen un patrón común, son elementos interpretados que se pueden conjuntar ya que todos tienen características similitudes y esa similitud constituye una categoría, en el presente proyecto de investigación designamos dos categorías la primera Tutela Jurídica Efectiva y la segunda categoría ejecución de sentencias.

**Rigor Científico.** - La investigación cualitativa se basa en datos subjetivos, interpretativos y contextuales, porque es más probable que los resultados sean examinados y cuestionados, por lo tanto es fundamental que el investigador tome medidas para garantizar la fiabilidad de su investigación. Al tratarse de una investigación cualitativa y esta se construya con datos teóricos e interpretaciones, es necesaria la validación y confiabilidad de la investigación.

## **2.6. Método de análisis de información.**

En la presente investigación, para la recolección de datos se utilizó como instrumento la entrevista a los jueces del Poder Judicial Villa el Salvador, así como los especialistas y abogados, luego de ello serán analizadas de manera individual y por separadas, de igual modo serán analizadas las teorías, resoluciones judiciales, jurisprudencia, etc., que ha sido utilizados en el presente trabajo. Para lograr un mejor desarrollo de los temas en la presente investigación se ha utilizado los siguientes métodos.

## **2.7. Aspectos Éticos.**

El presente trabajo de investigación se ha realizado respetando las disposiciones legales, normativas, sociales, morales y éticas que están vigentes, de acuerdo al avance y desarrollo del presente trabajo no se perjudicará a las personas que intervienen ni a terceros. Es importante mencionar que la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, serán realizados con el previo consentimiento de las personas que participarán en nuestro proyecto de investigación, protegiendo los derechos de las personas y no se vean vulnerados.

### III. RESULTADOS

Los resultados alcanzados en nuestra investigación se realizaron en aplicación de los instrumentos de recolección de datos y dentro de ellas se encuentran las guías de entrevista.

Descripción de las guías de entrevistas

De las entrevistas realizadas de acuerdo a nuestro objetivo general “Analizar los alcances de la Tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018.” se tuvo las siguientes preguntas:

Pregunta N°1

En su opinión ¿En su experiencia ¿Cree usted que la Tutela Jurisdiccional Efectiva se encuentra desamparada con relación a la demora en la emisión de sentencias en procesos civiles, Distrito de Villa El Salvador 2018?

De acuerdo a las entrevistas realizadas los entrevistados coincidieron en que la tutela jurídica efectiva se ve desamparada cuando hay demora en la emisión de sentencias, los entrevistados manifiestan que en el juzgado civil de Villa el Salvador existe un problema y es que a la hora que uno presenta una demanda por el juzgado civil este se cambia a otro juzgado como transitorio o mixto, pues considero que se tiene que llevar en el lugar donde se presentó la demanda y derivarlo a otro juzgado esto generalmente se hace porque hay carga procesal, por ejemplo, de inscripción adquisitiva, cuando uno presenta esta demanda en el juzgado especializado lo derivan a un juzgado transito civil, por la carga procesal lo derivan a otro y esto es una demora para las partes yabogados es por ello que ante esta demora si se ve afectado la tutela jurídica efectiva ya que se da una respuesta fuera de los plazos que establece la ley.

Pregunta N° 2

A su juicio ¿En su opinión ¿Consideras que se vulnera la tutela jurisdiccional Efectiva, en el retraso de ejecución de las sentencias en procesos civiles, Distrito de Villa El Salvador 2018?

Los entrevistaron manifestaron que si se vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en la ejecución de sentencias toda vez que esta es parte del derecho a la tutela jurídica efectiva mientras emisión de sentencia esta se demore en su pronunciamiento o el plazo sobrepase de manera

excesiva lo establecido en la ley entonces si se está vulnerando este derecho constitucional. Entonces no podemos afirmar que la tutela jurídica efectiva es eficaz, mientras que las resoluciones judiciales sobrepasan los plazos establecidos por la ley, si bien es cierto cada proceso civil tienen peculiaridades y estas muchas veces imposibilitan que se cumplan llevar a cabo un proceso adecuado dentro de un plazo razonable, pero otra verdad es que no siempre es este el principal factor de la demora procesal.

#### Pregunta N° 3

¿Considera usted que la eficacia de la Tutela Jurídica Efectiva, tiene relación con que se dicten resoluciones en un plazo razonable?

Según las respuestas de las entrevistas todas se relacionan y comparten la idea y posición en que se vulnera la tutela jurídica efectiva cuando se emite resoluciones fuera de los plazos que establece la ley o fuera de un plazo razonable. Los entrevistados sostienen que la tutela jurisdiccional efectiva consiste en el derecho de acción, derecho al que el proceso se lleve con todas las garantías que se obtenga una sentencia justa y oportuna y esta se pueda ejecutar, por lo tanto, al no emitir resoluciones dentro de un plazo razonable y más aún cuando estas no se ejecutan no se está garantizando este derecho constitucional.

Pasamos al objetivo específico 1 que señala: “Determinar de qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en la carga procesal en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018.” se tuvo las siguientes preguntas:

#### Pregunta 4:

En su opinión ¿Cree usted que la tutela jurídica efectiva es vulnerada con relación a la excesiva carga procesal en procesos civiles, Villa El Salvador 2018?

Los entrevistados coincidieron que si se vulnera la tutela jurídica efectiva cuando existe carga procesal ya que muchas veces se cometen errores y no se logra obtener una sentencia dentro de un plazo oportuno. Además, manifiestan que la excesiva carga procesal con la cuenta los juzgados civiles de Villa El Salvador es una muestra clara de la vulneración a la tutela jurídica efectiva.

De forma general los entrevistados coinciden en mencionar que la carga procesal con la cuenta

los juzgados civiles de Villa El Salvador vulneran el derecho a la tutela jurídica efectiva ya que esto hace que las sentencias sean emitidas en plazos irracionales que sobrepasan los que la ley establece.

#### Pregunta 5

A su juicio, ¿Consideras que existe un problema sobre la eficacia en la ejecución de sentencias en torno a la excesiva carga procesal?

Los entrevistados manifiestan respecto a la carga procesal que perturba el pronunciamiento adecuado por parte de los juzgados para los justiciables, haciendo ver que el problema de la excesiva carga procesal es por el déficit de trabajadores y la forma en la que se encuentra estructurado el Poder Judicial. Los entrevistados coinciden que no es eficaz la ejecución de sentencias esto a consecuencia de la carga procesal que existen en los juzgados civiles, ello hace que la atención a los justiciable no sea adecuada ni oportuna.

#### Pregunta 6:

A su criterio, ¿Considera usted que ha aumentado la carga procesal en los últimos años? De ser así ¿Considera usted que la carga procesal que soportan los juzgados civiles de Villa el Salvador permite brindar una respuesta?

Los entrevistados coinciden en que no existe una estadística anual, pero es un hecho de cada año se viene arrastrando esta carga y es tema de nunca acabar esto a consecuencia del déficit de trabajadores con los que cuenta el poder judicial de Villa El Salvador.

Finalmente, respecto al objetivo 2 “Determinar de qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en las dilataciones indebidas en procesos civiles, Villa El Salvador, 2018.” tuvo las siguientes preguntas:

#### Pregunta 7:

A su juicio ¿Cree usted que el debido proceso se cumple cuando existe dilataciones indebidas en procesos civiles, Villa El Salvador 2018?

Los entrevistados coincidieron en que no se cumple con el debido proceso cuando existen dilataciones

indebidas, además sostuvieron que el debido proceso se ve afectado con las dilataciones, por ello considera que el poder judicial debe ejercer políticas para evitar que las dilaciones afecten el debido proceso y una buena técnica es aplicando el principio de economía procesal. También manifiestan que muchas veces la defensa técnica de las partes busca ejercer su defensa, pero actúan de mala fe lo que hacen es dilatar el proceso, ante eso la judicatura debe ejercer políticas para evitar que las dilaciones afecten el debido proceso.

Pregunta 8:

A su criterio ¿Considera que el Debido Proceso no cumple con su finalidad, respecto a la ejecución de sentencias en proceso civiles?

Los entrevistados coincidieron en que el debido proceso si cumple con su finalidad a que este derecho aplica para los procesos hasta la sentencia mas no en su ejecución, manifiestan que si se cumple con el debido ya que este derecho tiene que ver con el trámite de la demanda mas no con la ejecución.

Pregunta 9:

A su criterio ¿Considera usted que la medida de aumentar más especialistas en el juzgado civil de Villa el Salvador podría ser una medida eficaz para reducir la carga procesal?

Los entrevistados en su totalidad coincidieron en que la propuesta de aumentar más especialista en el juzgado de Villa el Salvador puede lograr disminuir la carga procesal que afronta hoy en día el juzgado y así estos puedan tramitarse en el juzgado de origen y no se deriven a otros juzgados.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Luego de haberse realizado las entrevistas, logramos comprobar el objetivo y el supuesto planteado sobre el análisis de la tutela jurídica efectiva como garantía en procesos civiles en el distrito de Villa el salvador, reconocen lo importante que es que se cumpla con este derecho constitucional, que se lleve a cabo un correcto acceso a la justicia bajo las garantías del debido proceso y así poder lograr una sentencia de manera eficaz y dentro de un plazo razonable, por parte del órgano jurisdiccional, que estas resoluciones que ponen fin a un proceso judicial sean ejecutadas, es decir puedan surtir efectos jurídicos en la realidad, solo así podremos decir que se ha obtenido tutela jurisdiccional efectiva. Asimismo de las entrevistas realizadas a los abogados quien actúan en representación de las partes procesales y esta acuden al servicio de justicia brindado por los juzgados civiles de Villa el Salvador, se obtiene que los encuestados manifiestan que esta entidad del estado no brinda una oportuna respuesta respecto a las demandas de los ciudadanos, lo mencionado también es corroborado con las encuestas obtenidas ya que en su mayoría de los entrevistados consideran que los proceso judiciales a cargo de los juzgados civiles de Villa El Salvador, no emiten un pronunciamiento dentro de un plazo adecuado y sobrepasan los márgenes establecidos en la ley.

A ellos adjuntamos que en su mayoría los entrevistados coinciden que la justicia que tarda, no es justicia, ya que es por esto que los ciudadanos recurren a los órganos jurisdiccionales, para poder obtener una justicia adecuada y con prontitud para la protección de sus derechos y esto no es así cuando nos enfrentamos con la realidad judicial y no se logra a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. De las entrevistas realizadas, tenemos que la ejecución de sentencias es parte de la tutela jurídica efectiva, es decir mientras no exista un pronunciamiento mediante sentencia firme no habría una ejecución pues recordemos que para que exista tutela jurídica efectiva esta no solo se configura con la emisión de una sentencia si no la ejecución de la misma, entonces si no existe tal pronunciamiento dentro de los plazos que la ley establece y este sobrepasa dichos límites de todas maneras se está vulnerando el derecho a la tutela jurídica efectiva.

De lo antes mencionado, podemos decir que la tutela Jurídica Efectiva es una gran preocupación del derecho procesal en la actualidad es así mismo coincide el autor Álvaro (2017) manifiesta que La tutela Judicial Efectiva se requiere de tres componentes que es el acceso, eficacia, eficiencia todas las personas tienen derecho a obtener de manera efectiva tutela judicial por parte de los jueces

y tribunales. De igual manera el Tribunal constitucional mediante la resolución N°763 – 2015 coincide y se pronuncia respecto a la tutela jurídica efectiva mencionado que es un derecho constitucional de naturaleza procesal en la que toda ciudadano, persona o sujeto justiciable tiene el derecho de acceder a los órganos judiciales, para amparar su derecho en base a su pretensión. Por otro lado, de los antecedentes tenernos a Hernández (2014) manifiesta que la tutela Jurídica Constitucional, es un deber que el estado debe de cumplir en favor de las personas mediante los administradores de justicia, que ha estos le han derivado responsabilidad para realizarlo, sean estos, juez, arbitro, mediador o cualquier persona que tenga la potestad de administrar justicia, dentro de un plazo oportuna para el justiciable. Por último, sobre la metodología tenemos que la entrevista es un instrumento es la reunión que se encuentra orientada a conversar e intercambiar idas o información, esto puede ser entre una persona o personas u otras con el fin de obtener una idea, aporte o similar.

Respecto a nuestro objetivo específico uno logramos evidencias a través de las entrevistas realizadas que el objetivo y supuesto planteado con relación a como incide la excesiva carga procesal en los procesos civiles en el Distrito de Villa El Salvador y a la tutela jurídica efectiva como derecho constitucional, en su gran mayoría los entrevistados coincidieron al mencionar que la carga procesa incide de manera negativa ya que esta sobrecarga dificulta a los especialista y magistrados en poder emitir un pronunciamiento oportuno dentro de los márgenes de la ley, pues señalan que este aumento es debido al aumento de la población, que va incrementado con el transcurrir de los años, es por ello que mencionan la importancia que se debe tener al presentar demandas judiciales y estas sean llevados en proceso adecuados.

De lo antes mencionando obtuvimos en las entrevistas realizadas que en su mayoría los entrevistados considera que en los procesos civiles del juzgado de Villa el Salvador se desarrolla sobrepasando de manera excesiva los plazos establecidos en la ley. Los encuestados además codicien en que la tutela jurídica efectiva se ve afectada con la acumulación de proceso sin resolver y esto afecta a los justiciable a poder obtener dentro de un plazo razonable una respuesta por parte del órgano jurisdiccional. Asimismo, Gutiérrez (2015) manifiesta que la carga procesal, es un requisito legal que exige la ley a las partes intervinientes para poder obtener un beneficio del estado, tiene un elemento lograr la vinculación entre las partes, la carga procesal tiene dos momentos importantes la introducción de la demanda y la contestación de la misma. Por otro lado, tenemos a Gutiérrez (2015) manifiesta que cada 5 años más de un millón de casos quedan sin una

sentencia firme es decir sin poder resolver.

Adicionalmente tenemos la tesis de Fisfalen (2015) que menciona respecto a la carga procesal que esta impide que el poder judicial realice su labor de manera favorable ya que el incremento que viene percibiendo el poder judicial es cada vez más alto y no es suficiente con los trabajadores que laboren en dicha entidad, a pesar de los intentos que se ha realizado por disminuir la carga procesal de años anteriores esto no ha podido ser posible pro que cada año el ingreso de demandas es mayor. Asimismo, del método podemos mencionar que el escenario que es el espacio físico donde se realizó la entrevista y recolectaremos los datos, es decir el espacio donde el investigador utilizará los elementos e instrumentos de la investigación, es el presente trabajo de investigación se realizó la entrevista, al ser esta la forma de recolectar información los entrevistados fueron personas calificadas, especialistas o conocedoras del problema de investigación.

Otro hallazgo importante es con relación a las dilataciones indebidas y el debido proceso, puesto que muchas veces este último se ve afectado por las dilataciones que se presentan en el transcurso del proceso, somos testigos claros de que en nuestro país existe dilaciones indebidas y estos hacen defectuosos la labor de los trabajadores del poder judiciales, por lo que los magistrados demoran años en emitir una sentencia firme. En este sentido encontramos que en su mayoría los entrevistados coinciden manifestando que las dilataciones en un proceso existen y hacen que los procesos pierdan su esencia de ser, por lo que los magistrados tardan en emitir una sentencia firme y mucho más que estas se ejecuten. Los entrevistados quienes coinciden en que el debido proceso se ve desamparado por que las dilataciones indebidas no garantizan la efectividad de las sentencias. Por último, podemos resumir con esta frase todo lo “indebido” no es “debido” y por tanto el debido proceso no cumple con su esencia al encontrarse con un proceso con dilataciones indebidas, sin no se da “lo debido” y se presentan trabas no existe un debido proceso.

La Real Academia de la lengua española, define a la dilatación como demora o tardanza y dilatación como extensión o propagación y lo indebido lo define como algo ilícito o injusto. Como encontramos en la Jurisprudencia Nacional Sentencia del Tribunal Constitucional mediante el expediente N°4698-2004 donde se pronuncia que el debido proceso forma parte integra del derecho a la Tutela Jurisdiccional. La tutela jurisdiccional es un lazo que se une con el Debido proceso por cuanto al vulnerarse este último también se perjudicaría la tutela Jurisdiccional ya que lo que se

busca en el proceso es amparar el derecho que se considere vulnerado, es así que ambos derechos van entrelazados entre sí. Por otro lado, tenemos uno de los tratados que ha regulado este derecho, es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, mediante el cual menciona esta garantía en dos artículos. En el primer artículo 9.3, al referirse a los derechos de quien está privado de su libertad provisionalmente, estableció que toda persona detenida: Tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable. En segundo lugar, en el artículo 14.3.c se recurrió a otra fórmula para proteger los derechos de la persona acusada, la cual tendrá derecho: A ser juzgada sin dilaciones indebidas.

Lo mencionado se relaciona con lo encontrado en la tesis de Ortiz (2014) en la que manifiesta que el acceso a la justicia es un derecho fundamental de toda persona además relaciona el acceso a la justicia y el debido proceso como dos elementos esenciales de las personas, por lo que al vulnerarse la esencia del debido proceso con las dilataciones indebidas este derecho se ve desamparado y obstaculiza el desarrollo del proceso. Dentro del método tenemos a la revisión de fuente jurisprudencial para desarrollo de la presente investigación utilizamos fuentes jurisprudenciales, es decir, hemos considerado aquellas resoluciones judiciales que se relacionan a nuestras categorías para que así nuestro trabajo de investigación tengo un sustento jurídico y sea confiable.

## V. CONCLUSIONES

Primero: La tutela Jurídica efectiva se ve vulnerada, en un principio cuando no hay un correcto acceso a la justicia, luego cuando no se respetan la garantía del debido proceso, también cuando dentro de un proceso existen dilataciones indebidas, además cuando se emiten resoluciones que sobrepasan los plazos legales y por ultimo cuando se emiten resoluciones que no surten efectos jurídicos es decir no se ejecutan.

Segundo: La carga procesal civil la que cuentan los juzgados civiles de Villa el Salvador vulnera el derecho a la tutela jurídica efectiva, ya que las demandas van incrementando cada año y esto hace que la carga procesal también aumente, a pesar de que existe interés por parte de los trabajadores judiciales en disminuir la carga procesal esto no es posible ya que no es suficiente los trabajadores judiciales que existen en el juzgado civil y esto hace que los expediente lo deriven a juzgados transitorios o mixto esto hace que los procesos se demoren y lo que genera en los particulares es una sensación de inseguridad y temor por los justiciables por optar en recurrir a la vía judicial en busca de la protección de sus derechos y cuando llegan a emitir una sentencia lo hacen luego de un excesivo tiempo, que al final de cuenta no cumplen en satisfacer las necesidades e interés del justiciable que tuvo al iniciar el proceso.

Tercero: La organización con la que cuenta los juzgados Civiles de Villa el Salvador afecta la tutela jurídica efectiva, al no ser la adecuada, oportuna y dentro de un plazo razonable, las demandas deben llevar un control adecuado de las demandas y así lograr un correcto pronunciamiento que pueda satisfacer las necesidades e interés de los justiciables, independientemente de que si el resultado le es o no favorable. Esto es a consecuencia de que no existe un buen control del sistema judicial ni un buen presupuesto y el personal que cuenta los juzgados civiles de Villa el Salvador no es suficiente para lograr disminuir la carga procesal.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERO:** Crear un pool de auxiliares jurisdiccionales que debe rotar de juzgado a juzgado que sirva como un órgano de apoyo de los auxiliares jurisdiccionales o administrativos que laboran en el juzgado de Villa el Salvador estos tendrán como una función a disminuir la descarga procesal.

**SEGUNDO:** Realizar un trabajo de campo con el fin de saber el estado situacional de cada órgano jurisdiccional como áreas saturadas, bienes malogrados o inútiles como ello se podrá determinar la necesidad que cuenta el poder judicial y así destinar un mayor presupuesto al poder judicial de Villa el Salvador y aplicar para la renovación de sus equipos y así también poder contratar a un mayor número de trabajadores y tener como objetivo que estos logren disminuir la carga procesal mediante un filtro y saber si esto es efectivo.

**TERCERO:** Artículo 139 de la constitución Política del Perú inciso 3: La observancia del debido y la tutela jurisdiccional. Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación. Si bien es cierto en la constitución no se manifiesta de manera literal que la tutela jurídica sea efectiva, por tanto, este elemento debe considerarse parte del debido proceso.

La modificación debería considerarse de la siguiente manera: La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. Toda persona tiene derecho a un procedimiento sencillo, rápido, efectivo dentro de un plazo razonable y sin dilatación indebidas ante los jueces o tribunales competentes respetando las garantías constitucionales vigentes del debido proceso. Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación.

## REFERENCIAS

- Benigno, F. (2014). *“La oralidad en los juicios Civiles y la Celeridad Procesal”* (tesis para obtener el grado de magister en derecho civil y procesal civil, Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes).
- Burduli, I. (2016). System of justice of Canada. Journal of Law.
- Brandon L. (2019). Wealth, Equal Protection, and Due Process, Duke Public Law & Legal Theory Research Paper Series. Recovered from:
- Catillo, C. y Bautista, M. (2018). Acceso a la Justicia alternativa: un reto complejo: Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social, (23), (163 - 176)
- Chávez, J. (2017) Lo que hay que saber de la ejecución de sentencia: Revista de la justicia, (27), (143 – 165)
- Chiabra, M. (2017) *El Debido proceso legal y la Tutela jurisdiccional efectiva: más similitudes que diferencias*. Lima: Foro Jurídico.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978). Recuperado de: [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_22201-1442-4-30.pdf?170330175406](http://www.kas.de/wf/doc/kas_22201-1442-4-30.pdf?170330175406)
- Constitución Política del Perú [Const.] (1993). Artículo 139°. Principios y Derechos de la Función Jurisdiccional.
- Dakolias, M. (2014) Court Performance Around the World: A Comparative Perspective. Journal Yale Human Rights and Development
- Dodson, K. (2015) Due Process Rights of Prisoners, Magazine Encyclopedia of Criminal Justice Ethic.
- Duran, A. (2019). La jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos en la perspectiva del derecho administrativo: especial referencia al caso Gelman vs. Uruguay. Revista Scielo, (2), 2359-5639
- Fisfalen, M. (2014) *“Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial”*, (tesis para magister en Derecho, Pontifica Universidad Católica del Perú)
- Gramckow, H. (2015) The results of the management of courts of this type can work in civil law systems. Magazine European Criminal Policy and Research
- Geoff, G. (2014) Jurisdictional competence through protection: To what extent can states prosecute the previous crimes of those to whom refuge has been extended? Journal of International Criminal Justice
- Gonzales, J. (2018). La acción procesal, entre el derecho a la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia. Revista Nuevo Derecho, (14). Recuperado de <http://link.galegroup.com/apps/doc/A571976964/IFME?u=univcv&sid=IFME&xid=cfc088f0>.
- Gutiérrez, W. (2015). La Justicia en el Perú. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Islas, A. y Díaz, A. (2016) *El derecho al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: construcción doctrinal y jurisprudencial*. México: Prospectiva Jurídica, (7),(47-79)
- Jaramillo, J. (2018) La acción procesal, entre el derecho a la Tutela Judicial Efectiva y el acceso a la justicia: Revista Nuevo Derecho, (14), (19 – 41)
- Kaija, S. (2014) Completion of criminal proceeding within a Reasonable time in Latvia: Journal

- administrative and criminal justice.
- Landoni, M. (2017) Justice Delayed an Overview of the Options to Speed Up Federal Justice. Magazine Justice Delayed
- Cruise, L. (2014) Reducing delays in court RCNI policy paper on case management and pre-trial hearings in the criminal courts - expanded version. Magazine Lenus
- Liakopoulos, D. (2018) legal analysis and interpretations of the jurisdictional protection within the single resolution mechanism: Magazine of Journal of International Economic and Tax Law.
- Margarita, A. (2019). Fuentes del derecho internacional privado en el sistema jurídico argentino: jerarquía normativa y su interpretación jurisprudencial. Revista Estudios Socio-jurídicos, (21). Recuperado de <http://link.galegroup.com/apps/doc/A569202589/IFME?u=univcv&sid=IFME&xid=197c3260>.
- Martin, F. (2014). Del derecho a la tutela judicial efectiva hacia el derecho a una tutela efectiva de la justicia. España: Revista Europea de Derechos Fundamentales, (23), (161-176)
- Mackay, L. (2016). The increase in the delay of systematic pre-exclusion, Florida magazine Law Review
- Mole, N. Harby, C. (2014). The right to a fair trial. Journal Human rights handbooks
- Ortiz, J. (2014) *“El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú”* (tesis de magister en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica del Perú).
- Paredes, F. (2015). La tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales: una propuesta enclave democrática, (42), 718- 3437
- Pérez, A. (2017). Tutela sumaria de derechos en el proceso civil: misión y visión en Latinoamérica. Revista Scielo, (28), 718-8072
- Real Academia Española. (2016). Dilatación Indebida. En Diccionario del español jurídico. Recuperado de <http://dej.rae.es/#/entry-id/E47210>
- Reyna, D. (2017) *“La oralidad en el proceso Civil Peruano”* (tesis para optar título de abogado, Universidad de Piura)
- Rodríguez, C. (2017) *“La tutela jurisdiccional efectiva en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte año 2016”* (tesis de para optar el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo).
- Saldaña, E. (2014). Código procesal Constitucional y acceso al tribunal constitucional: la plasmación de algunas pautas jurisprudenciales para así alcanzar a cabalidad lo buscado por el legislador. Revista Nuevo Derecho, (19)
- Sebastián, (2014). *El acceso a la justicia*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=gDFQBAAAQBAJ&pg=PT3&dq=acceso+a+la+justicia&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKewi7laKNjtniAhXS1lkKHeLiC9sQ6AEIRjAG#v=onepage&q=acceso%20a%20la%20justicia&f=false>
- Zambrano, S. (2015) El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. Revista Scielo, (9), 124-173
- Zúñiga, J. (2015) *“Defensa pública y acceso a la justicia constitucional de personas en situación de vulnerabilidad económica”*, (tesis para magister en Derecho, Pontificia Universidad

- Católica del Perú)
- Zambrano, S. (2015) El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. Revista Scielo, (9), 124-173
- Rachel, C. (2015) Court Delays in NSW: Issues. Magazine NSW parliamentary library research service. Recovered from <https://www.parliament.nsw.gov.au/researchpapers/Documents/court-delays-in-nsw-issues-and-developments/01-02.pdf>
- Requejo, M. (2017) Jurisdiction, conflict of laws and data protection in cyberspace. Magazine conflicto de leyes.
- Rioja, A. (2018). *Constitución Política Comentada y su aplicación en la Jurisprudencia*. Lima: Juristas Editores.
- Roel, L. (2016). El amparo directo ante el Tribunal Constitucional. Revista Pensamiento Constitucional,(21).Recuperado de <http://link.galegroup.com/apps/doc/A500339988/IFME?u=univcv&sid=IFME&xid>
- Seeley, R. (June, 2019). Popular Magazines. Recovered from <http://link.galegroup.com/apps/doc/A12787143/PPPM?u=univcv&sid=PPPM&xid=1b628fb>
- Vermeule, A (2016). Deference and Due Process. Revista Harvard Law Review Association, (24), 165-195
- Tribunal Constitucional (28 días del mes de Junio de 2015) EXP. N°763-2015- PA/TC [MP. Miranda; Ledesma; Blume; Ramos; Sardón; Espinosa]
- Tribunal Constitución /4 días del mes de Marzo de 2005) EXP. N°4698-2004- AA/TC [MP. Bardelli; Gonzales; García]

RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL			
	P1	P2	P3
S1	No creo que sea un problema, porque la tutela jurisdiccional efectiva consiste en el derecho de acción, derecho al que el proceso se lleve con todas las garantías que se obtenga una sentencia justa y oportuna, la demora va por un tema de organización y del principio de economía procesal. Todo órgano jurisdiccional debe aplicar políticas que le permitan llegar a su fin en el menor tiempo posible.	Sí, porque la ejecución de sentencia es parte del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, pero es importante mencionar que en la ejecución de sentencia es a pedido de parte. Los derechos si garantizan la ejecución de sentencias, pero la ejecución de sentencias es a pedido de parte, muchas veces es culpa de las partes porque la ejecución de sentencias en procesos civiles es intuito parte.	Sí, ya que no se puede decir que existe tutela jurídica efectiva y que las resoluciones son eficaces si estas sobrepasan los plazos que la ley establece.
S2	La tutela jurisdiccional efectiva es un derecho constitucional de un carácter netamente procesal y la densidad de los procesos judiciales es una realidad innegable, como innegable es que la emisión de las sentencias se concrete en exceso más allá de los plazos legales. El desamparo es innegable también.	Si la emisión de las sentencias es un drama, la ejecución de las sentencias es otro vía crucis. La vulneración es patente y clamorosa. En teoría lo es, la realidad te impone otro panorama en que la tutela jurisdiccional es ilusoria, muchas sentencias quedan en varias declaraciones y ello es grave en los casos de alimentos, sobre todo al serles de mayor carga procesal.	Sí, porque no podemos hacer de eficacia cuando una sentencia no surta efectos jurídicos. La tutela jurídica efectiva tiene que ver con que se dicten resoluciones dentro de un plazo razonable es así que muchas veces este derecho se encuentra vulnerado.
S3	Sí, los procesos no se desarrollan en los plazos legales.	Sí, existe un problema de carga procesal que retrasa los procesos civiles.	Sí, por cuanto la efectividad tiene que ver con un plazo razonable y que exista un pronunciamiento en el momento adecuado.
S4	Sí, la demora en expedir sentencias origina desmedro en derechos derivados de la acción en litigio. No se puede decir que se ha alcanzado la tutela judicial efectiva si las resoluciones emitidas por los jueces muchas veces llegan a exceder y sobrepasar los límites que la ley exige.	Sí, sucede lo mismo que a la hora en que existe demora en expedirlas. Como se sabe no solo es acceder a los órganos judicial pue esta cumple con su finalidad al momento que se tutela el derecho vulnerado y que este sea ejecutado.	Sí, pero si bien es cierto en ninguna norma lo menciona de tal manera pero se puede interpretar que la efectividad de este derecho constitucional tiene que ver que las sentencia o resoluciones se dicten dentro de un plazo razonable de justicia.
S5	Sí, debido a que la emisión de sentencias en los procesos civiles excede los plazos establecidos.	Los procesos civiles cuentan con más carga procesal y debido a esto es la demora de todo proceso.	Sí, porque así se guardaría la forma y esencia de ser de la tutela jurisdiccional efectiva teniendo en cuenta que la resoluciones se dicten dentro de un plazo razonable.
S6	Sí, bueno a mi parecer en el juzgado civil de Villa el Salvador existe un problema y es el siguiente; a la hora que uno presenta una demanda por el juzgado civil este se cambia a otro juzgado como transitorio o mixto, pues considero que se tiene que llevar en el lugar donde se presentó la demanda y derivarlo a otro juzgado esto generalmente se hace porque hay carga procesal.	Sí, porque trasladan los expedientes que han ingresado al juzgado civil, lo derivan al juzgado mixto o transitorio, para que tenga conocimiento el otro juez pasara tres meses esto se hace en cualquier momento del proceso depende la carga procesal que tenga el juzgado civil.	Sí, por que eficacia de este derecho tiene relacion con que de dicten resoluciones en un plazo razonable pero casi nunca es así, ya que a pesar que hay interes por parte de los juzgados en respetar los plazos legales estos nunca se cumple con un deficit de trabajodres que existen en el poder judicial de villa el Salvador.
S7	Sí, porque está vulnerando el debido proceso, el principio de celeridad procesal y todo esto se encuentra dentro del derecho a la tutela jurídica efectiva al no respetarse los plazos legales queda desamparado este derecho constitucional.	Sí, porque como ya lo mencioné este derecho constitucional abarca otros principios dentro de este se debe respetar los plazos legales pero nunca se cumplen ni se respetan es así que se vulnera el derecho a la tutela jurídica efectiva cuando hay un retraso en las sentencias y también en la ejecución de la misma.	Sí, porque dentro del ejercicio de la tutela jurídica efectiva se guardaría un respeto por ese derecho y este es que dicten resolución dentro de un plazo razonable y adecuado. Sabemos que la tutela jurídica efectiva es un derecho continente donde no solo se puede resumir el acceso a la justicia y el debido proceso, sino que se encuentra principios por tanto para que la tutela jurídica efectiva sea eficaz debe dictar resoluciones dentro de un plazo adecuado.

S8	Si, el poder judicial no cumple con los plazos legales por muchos factores uno de ellos la carga procesal con la cuenta el poder judicial de Villa el Salvador, es así que se encuentra desamparada este derecho.	Si, como ya mencioné la tutela jurídica efectiva está compuesta por principios y cuando existe un retraso en ejecutarse las sentencias se vulnera este derecho constitucional.	Si, por lo general no se respetan los plazos legales por que existe carga procesal y por otros motivos ya que cada proceso presenta peculiaridades es porque que la tutela jurídica efectiva no llega hacer eficaz, la tutela jurídica es efectiva en la medida de que la resolución que se dicte se haga dentro de un plazo oportuno.
S9	Si, la tutela jurídica efectiva se ve vulnerada cuando hay demora en la emisión de sentencia, se entiende por tutela jurídica efectiva como la protección del derecho que ha sido vulnerado esto a través de un juez.	Si, porque hasta que no sea ejecutada la sentencia no podemos hablar de tutela jurídica efectiva, ya que este último término es cuando se ejecute la sentencia.	Si, como ya lo mencioné la tutela jurídica efectiva se complementa cuando se ejecuta la sentencia es decir cuando surgen efectos jurídicos recién ahí podemos hablar de que este derecho constitucional es efectivo.
S10	Si, porque la tutela jurídica efectiva tiene como fin que se resuelva un conflicto, además de ello esto también tiene que ver con que se dicten resoluciones en un momento oportuno y adecuado y no sobrepasando de manera irracional los plazos legales.	Si, muchas veces este retraso que se da para cada tipo procesos civiles es por el poco personal que se encuentran laborando en los juzgados civiles y esto genera que no se pueda emitir una sentencia y mucho menos una ejecución cumpliendo los plazos legales o razonables.	Si, es mas si se consideraria el plazo razonable para cada tipo de procesos esto obligaria los tabajdores del poder judicial a que se emiten resoluciones tomando en cuenta los plazos legales de no ser asi deberian considerar un plazo razonable para su pronunciamiento y emitan resoluciones a destiempo.
Describir tutela jurídica efectiva como garantía en ejecución de sentencias en proceso civiles	De acuerdo a las entrevistas realizadas los entrevistados coincidieron en que la tutela jurídica efectiva se ve desamparada cuando hay demora en la emisión de sentencias, los entrevistados manifiestan que en el juzgado civil de Villa el Salvador existe un problema y es que las demandas presentadas en los juzgados civiles se derivan a los juzgados mixtos o transitos.	Entonces no podemos afirmar que la tutela jurídica efectiva es eficaz, mientras que las resoluciones judiciales sobrepasan los plazos establecidos por la ley, si bien es cierto cada proceso civil tienen peculiaridades y estas muchas veces imposibilitan que se cumplan llevar a cabo un proceso adecuado dentro de un plazo razonable, pero otra verdad es que no siempre es este el principal factor de la demora procesal.	Los entrevistados sostienen que la tutela jurisdiccional efectiva consiste en el derecho de acción, derecho al que el proceso se lleve con todas las garantías que se obtenga una sentencia justa y oportuna y esta se pueda ejecutar, por lo tanto, al no emitir resoluciones dentro de un plazo razonable y más aún cuando estas no se ejecutan no se está garantizando este derecho constitucional.
	Se obtiene que los encuestados manifiestan que esta entidad del estado no brinda una oportuna respuesta respecto a las demandas de los ciudadanos, lo mencionado también es corroborado con las encuestas obtenidas ya que en su mayoría de los entrevistados consideran que los procesos judiciales a cargo de los juzgados civiles de Villa EL Salvador, no emiten un pronunciamiento dentro de un plazo adecuado y sobrepasan los márgenes establecidos en la ley.		

## RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

	P1 carga procesal	P2 ejecucion de sentencias	P3 Ambiente especializado
S1	Claro, la excesiva carga procesal si vulnera la tutela jurídica efectiva, porque muchas veces se comenten errores y no se logra obtener una sentencia oportuna.	La carga procesal en la etapa de ejecución de sentencia no es por parte del órgano jurisdiccional, sino que muchas veces es el retraso de las partes ya que son ellos quienes buscan la ejecución.	Si, es por eso que se debería contratar a más personal especializado para poder disminuir la carga procesal que se viene acumulando en el juzgado civil.
S2	La excesiva carga procesal es ciertamente una muestra clara de la afectación a la tutela jurisdiccional efectiva y ello es porque ni, aunque no garantía puede materializarse sin la oportunidad del caso.	La excesiva carga procesal por el contrario no garantiza ninguna tutela, la excesiva carga procesal es una parte de la ineficacia del estado en cuanto a la administración de justicia.	Evidente la carga procesal con la afronta el juzgado civil de Villa el Salvador va aumentando año tras año a pesar de que pueda haber interes por disminuir la carga es no es posible porque no cuentan con los trabajadores suficientes.
S3	Sí, no solamente en los procesos civiles sino también en todos los procesos, en especial los de familia – alimentos.	La excesiva carga procesal no es una garantía es un problema. Es un obstáculo al derecho del justiciable a la tutela jurídica efectiva.	Si, la carga procesal va aumentando año tras año este es un tema de nunca acabar por numerosos factores puede ser por los pocos trabajadores o por el sistema que cuenta el poder judicial de villa el salvado y por los materiales que usan para colgar las resoluciones como computadoras.
S4	Si, la carga procesal no hace respetar los plazos legales que se encuentran inmunes dentro de la tutela indicada.	La sobrecarga procesal genera que la atención en el tiempo oportuno y adecuada no sea la misma para todos los casos además de ello añadir el déficit de personas que laboran en los juzgados esto hace que cada año la atención que nos brinda el poder judicial sea más lenta.	Si, la carga procesal no permite que se de una prespuesta respetando los plazos legales que la ley establece esto a consecuencia de que no existe presupuesto para el poder judicial de Villa el Salvador ante esto el personal realiza su mejor labor para poder disminuir la carga procesal.
S5	Si, ya que debido a la excesiva carga procesal no se abastecen para dar cuenta de cada caso.	Por supuesto, es una problemática principal para la ejecución de sentencias.	La carga procesal es una barrera para lograr la efectividad de la tutela jurisdiccional.
S6	Si, por que la carga procesal se crea por si solo y al no tener el poder judicial presupuesto económico para contratar más trabajadores esto hace que no se avance con las demandas que se acumulan año tras año	Sí, considero que la ejecución de sentencias es eficaz lo que sucede es que no se cumple con los plazos máximos que exige la ley y esto hace que los procesos se tarden.	La carga procesal que cuenta los juzgados no permite que se brinde una correcta y adecuada respuesta a los justiciables.
S7	Si, ya que la excesiva carga procesal genera que no se lleve a cabo un proceso adecuado generando así demora para emisión de una sentencia y esto a consecuencia que no hay presupuesto para poder contratar más personal y así poder lograr se disminuya la carga procesal que afectan los procesos	Si, la excesiva carga procesal hace que ejecución de sentencias no se eficaz es por ello que debe aumentar el personal que hay en los juzgados es así que muchas veces cuando se presentan demandas dentro del proceso civil estos son destinados a otros juzgados	Si considero que se aumentando la carga procesal y cada año esto va aumentando porque no hay un control adecuado del sistema judicial añadido a ello el juzgado de villa el Salvador no cuenta con el personal adecuado para lograr atender todas las demandas que se presentan cada año.

S8	Si, deberían sincerar la carga procesal y de esta manera evitar la pérdida innecesaria de tiempo en procesos que al final termina archivándose, revisar cuantos casos tenemos como se están resolviendo y si estos deben llevarse en otro tipo de juzgados o materia.	Si, por lo que la excesiva carga procesal no permite una correcta ejecución de sentencia.	Si, en cada juzgado la carga procesal va aumentando cada año pues no se logra disminuir la carga de los juzgados y esto va arrastrando cada año, es así que cada año que se empieza, se empieza con carga del año anterior
S9	Si, la excesiva carga procesal es un obstáculo para que la tutela jurídica efectiva sea eficaz y efectiva, esta sobrecarga procesal hace que los procesos demoren y no se logre una correcta tutela jurídica.	Si, por lo que la excesiva carga procesal no permite una correcta ejecución de sentencia.	En el poder judicial de Villa el Salvador si se ha aumentado la carga procesal e un tema de nunca acabar pues no se ha podido reducir la carga con la que cuenta el poder judicial, esto e da por muchos motivos uno de ellos es por el poco personal que hay en los juzgados también por que no existen lo recursos económico para renovar aquello equipo que se encuentra inhabilitados. Por eso no se permite brindar una respuesta adecuada y oportuna a las partes procesales.
S10	El debido proceso tiene que ver con que se lleve un proceso adecuado y justo al evitar dilataciones inbedidas no estaria cumpliendo con su finalidad.	La excesiva carga procesal con la cuenta el poder judicial y el juzgado civil de Villa el salvador lo permite que logre una correcta ejecucion de sentencia esta es un traba que siempre ha existido.	Cada año la carga procesal va aumentando y esto es inegable porque de igual manera la poblacion va aumentando en gran cantidad es por eso que es importante que el poder judicial cuente con lo suficiente para cubrir las necesidades de las personas.
Objetivo general	Los entrevistados coincidieron que si se vulnera la tutela jurídica efectiva cuando existe carga procesal ya que muchas veces se cometen errores y no se logra obtener una sentencia dentro de un plazo oportuno.	Los entrevistados manifiestan que no es eficaz la ejecución de sentencias esto a consecuencia de la carga procesal que existen en los juzgados civiles esto por el déficit de trabajadores y la forma en la que se encuentra estructurado el Poder Judicial.	Los entrevistados coinciden en que no existe una estadística anual, pero es un hecho de cada año se viene arrastrando esta carga y es tema de nunca acabar esto a consecuencia del déficit de trabajadores con los que cuenta el poder judicial de Villa el Salvador.
Describir tutela jurídica efectiva como garantía en ejecución de sentencias en proceso civiles	Los magistrados deben lograr dentro de sus posibilidades considerando de que no hay los suficientes trabajadores, emitir sentencias dentro de un plazo oportuno y adecuado.	El estado debe incrementar el apoyo e invertir en contratar mas especialistas par que puedan lograr disminuir la carga procesal que altera y perjudica el juzgado civil de Villa el Salvador.	Cada año la carga procesal viene acumulandose esto a consecuencia del deficit de trabajador con los que cuenta el poder judicial.
	en su gran mayoría los entrevistados coincidieron al mencionar que la carga procesa incide de manera negativa ya que esta sobrecarga dificulta a los especialista y magistrados en poder emitir un pronunciamiento oportuno dentro de los márgenes de la ley. Los encuestados además codicien en que la tutela jurídica efectiva se ve afectada con la acumulación de proceso sin resolver y esto afecta a los justiciable a poder obtener dentro de un plazo razonable una respuesta por parte del órgano jurisdiccional.		

## RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

	P1 dilataciones indebidas	P2 Debido proceso	P3
S1	El debido proceso se ve afectado con las dilataciones, uno debe buscar la manera de realizar los actos el juez debe propugnar que el proceso se lleve en el menor tiempo posible.	El debido proceso garantiza la ejecución de sentencia, porque yo juez debo ejecutar la misma, pero en base a lo solicitado por las partes.	El problema con el cuenta el poder judicial de Villa el Salvador es que no cuenta con los suficientes trabajadores que puedan lograr cubrir la carga procesal. El aumentar mas especialistas podría ser una buena alternativa para disminuir la carga proesal y esto debe realizarse bajo un control.
S2	Todo lo "indebido" no es lo "debido" y por tanto no se cumple con el debido proceso. Si no se da "lo debido" y se presentan dilataciones "indebida" no hay debido proceso.	No se trata del debido proceso, puesto que este es el conjunto de derechos y garantías para los justiciables en un proceso judicial o procedimientos se trata del que es una realidad como lo muestra es complicado la concreción del debido proceso.	Esta medida puede ser favorable para los justiciables pero no solo se requiere aumentar mas especialistas sino de llevar un mejor control del trabajo que realizan el personal de los juzgados de que vale que halla abundantemente trabajadores si es que no hay un buen control para comprobar que esta medida ha logrado ser satisfactoria.
S3	Existe dilataciones y retraso, las dilataciones se promueven por las partes. Los retrasos se imputan al poder judicial, estos retrasos vulneran el debido proceso.	Una cosa son los principios, las normas del código procesal civil pero la práctica es otra, en la realidad el proceso es vulnerado, por los retrasos y dilataciones en el proceso judicial en general.	Si, podría lograr un buen aporte y ser beneficioso para los justiciables.
S4	No, más aún si son indebidas, toda vez que estos no garantiza la efectividad de las sentencias.	No, ya que el debido proceso tiene que ver con el trámite, mas no, con la ejecución.	Si, pero no solo basta con aumentar los trabajadores en poder judicial sino de que se lleve un control adecuado de que si esta medida logra ser satisfactoria.
S5	No, las dilataciones indebidas son innecesarias.	No, esto debido a las dilataciones indebidas y la carga procesal excesiva.	Si, esta medida puede lograr que la carga procesal disminuya.
S6	No se cumple, muchas veces la defensa de la parte demandada realiza este tipo de dilataciones indebidas con el fin de alargar el proceso mediante escritos innecesarios, recursos sin fundamento jurídico o apelando.	No, por la demora, la carga procesal y las dilataciones indebidas.	Si, debería invertirse en los juzgados para contratar mayor personal capacitados para que así se logre disminuir la carga procesal que se viene arrastrando año tras años, además debería aumentarse más juzgados, se nombre más jueces y especialistas.
S7	No, porque le debido proceso tiene que ver con los plazos que está establecido en la norma, pero por lo general estos plazos nunca cumple.	Si, cumple con su finalidad, porque el debido tiene que ver con el acceso a la justicia bajo las garantías del debido proceso terminado en la emisión de una sentencia entonces si se cumple con el debido proceso, pero no con los plazos que la ley establece.	Si, lo que se debería hacer es aumentar más especialista con la finalidad de que se disminuya la carga procesal en los juzgados, pero el estado no invierte en esto, esta sería una buena opción y se podría esperar buenos resultados.

S8	No se cumple, porque cuando existe dilataciones indebidas muchas veces esto genera por la parte demandada trata de dilatar el proceso mediante escritos innecesarios.	No, el debido proceso si se cumple ya que este tiene por finalidad que el proceso se lleve bajo las garantías del debido proceso hasta su sentencia.	Si, en los juzgados de Villa el Salvador no contamos con los suficientes trabajadores para lograr disminuir la carga procesal que presentan cada juzgado, el aumentar mas especialistas en los juzgados civiles ayudaría en lograr disminuir esta carga
S9	No se cumple porque las dilataciones indebidas generan que no exista un debido proceso oportuno muchas veces esto es generado por el demandando con el fin de obtener mucho más tiempo tratar de obtener un beneficio personal actuando de mala fe.	Sí, porque el debido proceso configura un conjunto de principios que son delegados a las personas cuando inician un proceso hasta su sentencia, es decir desde el momento de se accede a la justicia la persona debe contar en el desarrollo del proceso con las garantías del debido proceso, aunque existan carga procesal y dilataciones indebidas si se logra ejecutar la sentencia pero no dentro de un plazo oportuno pero si se logra cumplir con el debido proceso.	Si, la medida de aumentar más especialistas y personal con la finalidad de que estos se encarguen el disminuir la carga procesal sería positivo ya que ahora con el déficit de personal con el cuentan los juzgados civiles hace que las demandas sean derivados a otros juzgados como es el mixto o transitorio.
S10	El debido proceso tiene que ver con que se lleve un proceso adecuado y justo al existir dilataciones inebidas no estaria cumpliendo con su finalidad.	Muchas veces no se cumple por que como ya lo mencione este derecho del debido proceso tiene que ver con el cumplimiento de las garantia pero muchas veces es vulnerado porque exsite dilaciones indebidas, carga procesal o se logra ejecutar la sentencia.	Si, esta medida podria lograr que reduzca la carga procesal pero esta medida debe ir de la mano con un buen control porque de que sirven que se aumenten trabajadores si no van a lograr que se disminuya la carga que afectan los juzgados esto se hara con un buen control del sistema judicial, ademas de ello el estado debe invertir en cuanto a materiales que es indispensable en los juzgados como buenas computadoras y demas.
Objetivo general	Los entrevistados coincidieron en que no se cumple con el debido proceso cuando existen dilataciones indebidas, por ello considera que el poder judicial debe ejercer políticas para evitar que las dilaciones afecten el debido proceso.	Los entrevistados coincidieron en que el debido proceso si cumple con su finalidad a que este derecho aplica para los procesos hasta la sentencia mas no en su ejecución, manifiestan que si se cumple con el debido ya que este derecho tiene que ver con el trámite de la demanda mas no con la ejecución	Los entrevistados en su totalidad coincidieron en que la propuesta de aumentar más especialista en el juzgado de Villa el Salvador puede lograr disminuir la carga procesal que afronta hoy en día el juzgado y así estos puedan tramitarse en el juzgado de origen y no se deriven a otros juzgados.
Describir de la tutela jurídica efectiva como garantía en la ejecución de sentencias.	El poder judicial debe ejercer políticas para evitar que las dilataciones no afecten el debido proceso ademas deben poseer conocimientos respecto los derechos consitucionales.	Es de gran importancia que el debido proceso se respete desde el inicio de la demanda, dentro del desarrollo de la misma y en el pronunciamiento de una sentencia.	Es muy importante tener apoyo por parte del estado para poder implementar en cuanto a infraestructura y personal que se requieren el poder judicial de Villa el salvador.
	Los entrevistados coinciden manifestando que las dilataciones en un proceso existen y hacen que los procesos pierdan su esencia de ser, por lo que los magistrados tardan en emitir una sentencia firme y mucho más que estas se ejecuten. Los entrevistados quienes coinciden en que el debido proceso se ve desamparado por que las dilataciones indebidas no garantizan la efectividad de las sentencias.		



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Laos Jaramillo Enrique

Yo Mónica Marilyn Licla Segura identificado con DNI N°.76175212 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 28 Noviembre de 2019

  
.....

FIRMA



**SOLICITO:**  
Validación de instrumento de  
recojo de información.

Sr.: ..... AceTo Luca .....

Yo Mónica Marilyn Licla Segura identificado con DNI N°.76175212 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

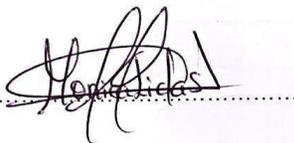
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 28... Noviembre de 2019

  
.....

FIRMA

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres..... ACELO, LUCA .....
- 1.2. Cargo e institución donde labora..... DOCENTE UCV .....
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación.....
- 1.4. Autor(A) de Instrumento.....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %

Lima, 28 DE NOVIEMBRE del 2019

Luca Acelo  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 874633 Telf.: 931799224



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Jakelyne Ingrido Payano Blanco

Yo Mónica Marilyn Licla Segura identificado con DNI N°.76175212 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 28 Noviembre de 2019

  
.....

FIRMA

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres..... Jakelyne Ingrido Payano Blanco .....
- 1.2. Cargo e institución donde labora.....
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación.....
- 1.4. Autor(A) de Instrumento.....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											✓		
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											✓		
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos											✓		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

**90 %**

Lima..... del 2019

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 8904884. Telf. 922168947

## GUÍA DE ENTREVISTA

Tema: “La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la emisión de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador 2018”

Entrevistado: grado académico:

Institución:

Lugar: Lima – Villa el Salvador

Fecha:

### **Objetivo general**

Analizar los alcances de la Tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018.

- 1.- En su experiencia ¿Cree usted que la Tutela Jurisdiccional Efectiva se encuentra desamparada con relación a la demora en la emisión de sentencias en procesos civiles, Distrito de Villa el Salvador 2018?
- 2.- En su opinión ¿Consideras que se vulnera la tutela jurisdiccional Efectiva, en el retraso de ejecución de las sentencias en procesos civiles, Distrito de Villa el Salvador 2018?
- 3.- ¿Considera usted que la eficacia de la Tutela Jurídica Efectiva, tiene relación con que se dicten resoluciones en un plazo razonable?

### **Objetivo General 1**

Determinar de qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en la carga procesal e procesos civiles, Villa el Salvador 2018.

- 4.- En su opinión ¿Cree usted que la tutela jurídica efectiva es vulnerada con relación a la excesiva carga procesal en procesos civiles, Villa el Salvador 2018?
- 5- A su juicio, ¿Consideras que existe un problema sobre la eficacia en la ejecución de sentencias en torno a la excesiva carga procesal?
- 6.- A su criterio, ¿Considera usted que ha aumentado la carga procesal en los últimos años? De ser así ¿Considera usted que la carga procesal que soportan los juzgados civiles de Villa el Salvador permite brindar una respuesta?

**Objetivo específico 2**

Analizar los alcances del debido proceso con relación a las dilataciones indebidas en procesos Civiles, Villa el salvador, 2018.

7.- A su juicio ¿Cree usted que el debido proceso se cumple cuando existe dilataciones indebidas en procesos civiles, Villa el Salvador 2018?

8.- A su criterio ¿Considera que el Debido Proceso no cumple con su finalidad, respecto a la ejecución de sentencias en proceso civiles?

9.- A su criterio ¿Considera usted que la medida de aumentar más especialistas en el juzgado civil de Villa el Salvador podría ser una medida eficaz para reducir la carga procesal?

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** “La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018”

**Objetivos Específicos 2:** “Determinar de qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en las dilataciones indebidas en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018.”

**AUTOR (A) :** Monica Marilyn Liela Segura

**FECHA :** 5 de Diciembre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.</p> <p>La Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p> <p>Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos.</p>	<p>El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva está consagrada en nuestra constitución, pero el derecho a un plazo razonable y las dilataciones indebidas no lo menciona, pero existen pactos internacionales, la convención americana sobre derechos humanos, y la convención europea de protección de los derechos humanos que en sus artículos mencionan cuán importante son estos derechos art. 6.1 toda persona tiene derecho a que su causa sea oída de manera equitativa, públicamente y en un plazo razonable por un tribunal independiente e imparcial.</p>	<p>Redacción del resultado del Análisis del contenido de la fuente documental seleccionado según la segunda columna</p>	<p>Redacción de la conclusión del contenido materia de análisis</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** “La tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018”

**Objetivo General:** “Analizar los alcances de la Tutela Jurídica Efectiva como garantía en la ejecución de sentencias en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018.”

**Objetivo Específico 1:** “Determinar de qué manera la tutela jurídica efectiva como garantía incide en la carga procesal en procesos civiles, Villa el Salvador, 2018.” se tuvo las siguientes preguntas:

**AUTOR (A) :** Monica Marilyn Licla Segura

**FECHA :** 5 de Diciembre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>JURISPRUDENCIA Resolución N°763 – 2015 PA/TC).</p> <p>Demandante: don César Humberto Tineo Cabrera contra la sentencia expedida por la Sala de Apelaciones de Procesos Penales Sumarios - Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima,</p>	<p>En la jurisprudencia, el Tribunal Constitucional se pronuncia sobre la tutela judicial efectiva mencionando que esta es un derecho constitucional de naturaleza procesal en la que toda ciudadano, persona o sujeto justiciable tiene el derecho de acceder a los órganos judiciales, para amparar su derecho en base a su pretensión.</p> <p>Reconoce la importancia de la tutela jurisdiccional efectiva al señalar que “La Constitución al tiempo de reconocer una serie de Derechos Constitucionales, también ha creado diversos mecanismos procesales con el objeto de tutelarlos”. Asimismo, de esa sentencia se desprende que “Derechos sin garantías no son sino afirmaciones programáticas, desprovistas de valor normativo”</p> <p>De lo antes mencionado podemos entender que puede concluir por Tutela Jurisdiccional efectiva que se trata de la facultad que tiene toda persona para solicitar y obtener una resolución fundada en derecho del Estado, por la cual se atiende su pretensión.</p>	<p>Redacción del resultado del Análisis del contenido de la fuente documental seleccionado según la segunda columna</p>	<p>Redacción de la conclusión del contenido materia de análisis</p>